



CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO POLICIAL.

La Evaluación del desempeño Policial, la lleva acabo esta Dirección General tal y como lo establece el artículo 145 fracciones VI, VIII y XV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, haciendo visitas y celebrando reuniones periódicas con las Delegaciones Regionales de esta Corporación Policial, con el fin de evaluar las acciones y hacer más efectivo el servicio, implementando las medidas correctivas necesarias, mediante reportes en los cuales se informan las incidencias del personal operativo y administrativo.

De igual manera son tomados en consideración para la evaluación:

- Los antecedentes laborales
- Puntualidad
- Limpieza
- Cuidado y mantenimiento del equipo y armamento asignado al personal operativo
- Orden
- Disciplina
- Buen desempeño en el servicio y el buen trato a la ciudadanía manteniendo absoluto respeto a sus derechos humanos.

Área Responsable de generar la información:
Dirección General de la Policía Ministerial.